



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: DFX15C18-5

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICO AUXILIAR, OPCIÓN COCINA, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (B.O.R.M. DE 24 DE ABRIL DE 2019).

Por Resolución de 15 de marzo de 2022, de este Tribunal, se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados/as del Cuerpo de Técnico Auxiliar, Opción Cocina, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal, de la Administración Pública Regional

Mediante Órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, que se mencionan en los párrafos siguientes, se estima el recurso de alzada interpuesto por la participante con DNI: 53147472S, en el que manifestaba su disconformidad por la no valoración de unos servicios prestados en un Ayuntamiento y un curso de 200 horas, finalizado y superado el 30 de septiembre de 2009, organizado e impartido por una entidad ajena a la Administración Pública, acreditado con un reconocimiento oficial de una entidad dependiente de la Administración Pública, que no fueron valorados por este Tribunal por considerar que no se ajustaban a lo establecido en las bases de la convocatoria. Los servicios prestados, por no indicar el certificado del Ayuntamiento el grupo o categoría de los puestos desempeñados, desconociendo, por tanto, en qué apartado computarlos, siendo distinta la valoración según el apartado en que se encuadren. Y respecto a la actividad formativa, por no estar organizada ni impartida por un órgano de formación de funcionarios, ni incluida en un Acuerdo de Formación Continua para el empleo en las Administraciones Públicas y, disponiendo la Orden que regula ese reconocimiento de oficialidad, que dicho reconocimiento no presume su valoración en los concursos o concursos-oposición convocados por las Administraciones Públicas, salvo que así se prevea en las correspondientes bases de las convocatorias, supuesto que tampoco establece la presente convocatoria.

Por Orden de 3 de junio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se estima, en parte, el recurso interpuesto, en el sentido de valorarle lo relativo a la experiencia en ese Ayuntamiento en el apartado de servicios prestados en otros cuerpos, desestimando el curso por no estar perfeccionado a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Posteriormente, advertido error respecto a la fecha de superación del curso, se corrige y rectifica, mediante Orden de 22 de junio de esa misma Consejería, estimándose la valoración del curso por sí estar perfeccionado a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.





En virtud de ello, este Tribunal, procede a valorar los méritos estimados en sus correspondientes apartados de experiencia y formación, y

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados/as del Cuerpo de Técnico Auxiliar, Opción Cocina, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal, de la Administración Pública Regional, por orden de puntuación alcanzada, tal como se recoge en el anexo, por la que se modifica la relación contenida en la anterior Resolución de 15 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en los Tablones de Anuncios de la D.G. de Función Pública.

Murcia, 24 de junio de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Ángeles Gea Sánchez

28/06/2022 08:11:23

GEA.SANCHEZ.ANGELES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-347240824-1609-1057-086c-00505696280





CÓDIGO: DFX15C18-5
CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL AL
CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN COCINA

ANEXO
ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN
SELECCIONADOS/AS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***0235**	GARCIA FERNANDEZ, PETRONILA	4.942	3.4150	8.3570
2	***2453**	ALARCON ROS, FLORENTINA	3.629	3.7333	7.3623
3	***2393**	SANCHEZ ROS, CONCEPCION	3.257	4.0000	7.2570
4	***0014**	BROCAL LOPEZ, ANGEL	3.228	3.3167	6.5447
5	***2450**	SOMOZAS RAYOS, EMILIO JOSE	3.714	2.8250	6.5390
6	***9732**	GARCIA AZNAR, MARINA CARIDAD	3.743	1.9417	5.6847
7	***1409**	ARCE ALCAZAR, ROSA MARIA	3.057	2.5184	5.5754
8	***3484**	LOPEZ FRUTOS, FUENSANTA	3.114	1.3750	4.4890
9	***6497**	MARTINEZ EGEA, BARTOLOME	3.142	1.2383	4.3803
10	***6079**	MONTORO RAMIREZ, MATEO	3.171	1.1583	4.3293
11	***1339**	SOLER CAMPOS, MIGUEL ANGEL	3.514	0.7367	4.2507
12	***4735**	FERNANDEZ BUENDIA, MARIA JOSE	3.543	0.1000	3.6430
13	***4747**	CHACON FERNANDEZ, MARIA MAGDALEN	3.114	0.5067	3.6207
14	***1421**	SANCHEZ RICHARTE, GABRIEL	3.486	0.0000	3.4860
15	***9047**	ESPIGARES SANCHEZ, MARIA JESUS	3.228	0.1583	3.3863
16	***2003**	LOPEZ GARRIDO, FRANCISCO JOSE	3.286	0.0000	3.2860

